

Constancia Secretarial: Manizales, primero (1°) de septiembre de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que el apoderado actor allego memorial con el que informo que la parte demandada realizó la entrega del inmueble objeto de proceso y solicita el archivo del presente asunto.

Así mismo, se advierte que el despacho ya había expedido el despacho comisorio No 049-23 dirigido a la Alcaldía de Manizales para que realizara la respectiva entrega del inmueble.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, primero (1°) de septiembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda verbal Entrega de la Cosa por el Tradente al Adquirente promovida por Claudia Andrea Morales Quintero contra Herman Augusto Valencia Osorio, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00081-00.

El apoderado actor solicitó el archivo del presente proceso, toda vez que se cumplió con el objeto del mismo; ya que el demandado realizó la entrega del inmueble el día 25 de agosto de 2023.

En consecuencia, se accede a la solicitud del apoderado actor y se ordena el archivo definitivo del presente proceso.

Así mismo, se ordena oficiar a la Alcaldía de Manizales para que haga devolución del despacho comisorio No 049-23 en el estado que se encuentre, toda vez que el inmueble objeto del presente asunto fue entregado por la parte demandada. Por secretaria expídase el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39966d4c9ba3574725e37425c9e98c09e011f6b6faf9d759f414fbe41d120a35**

Documento generado en 01/09/2023 03:58:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>